
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.976

Viernes 11 de Junio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1957041

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA DECRETO N° 186, DE 2019

Núm. 11.- Santiago, 23 de enero de 2020.

Vistos:

La Constitución Política de la República; el DFL N° 33 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo; los decretos N°s 73 de 2016, 149 de 2018 y 186 de 2019, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto N° 73 de 2016, de esta Secretaría de Estado, el señor Eduardo Gálvez Carvallo (RUN N° 6.610.342-0) Embajador, 1ª Categoría Exterior, fue destinado a prestar servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Finlandia, a contar del 1 de julio de 2016, y por decreto N° 149 de 2018 fue trasladado para que prestara servicios como Embajador de Chile en la Misión Permanente ante la OMC, en Ginebra, Suiza, a contar del 16 de junio de 2018.
2. Que, mediante decreto N° 186, de 2019, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de adscripto, al señor Gálvez Carvallo, a contar del 31 de enero de 2020.
3. Que, se ha determinado la necesidad de prorrogar la permanencia del Embajador Gálvez Carvallo hasta el día 28 de febrero de 2020.
4. Que, debido a lo antes expuesto, resulta necesario modificar la fecha de adscripción del señor Gálvez Carvallo.

Decreto:

1. Reemplácese lo resuelto en el numeral primero del decreto N° 186, de 19 de noviembre de 2019, por el siguiente:

"I. Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto, al Sr. Eduardo Gálvez Carvallo (RUN N° 6.610.342-0), Embajador 1ª Categoría Exterior, a contar del 28 de febrero de 2020."

2. En todo lo no modificado rige plenamente el decreto N° 186, de 19 de noviembre de 2019.
3. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá efecto desde la fecha anteriormente señalada, sin esperar su total tramitación.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

CVE 1957041

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.